



TRABAJO FIN DE GRADO TRABAJO SOCIAL SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA MENCIÓN “MATRÍCULA DE HONOR”

Aprobado por el Comité de Título de Trabajo Social

17 de mayo de 2021 y modificado el 21 de marzo de 2023 por la comisión de TFG presidida por la Vicedecana de practicum, TFT e Innovación

1. Marco normativo.

- De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de Ordenación Académica (ROA) de la Universidad de Valladolid aprobado por Resolución de 27 de febrero de 2012, la mención «*Matrícula de honor*» solo podrá otorgarse cuando la calificación final de la asignatura sea igual o superior a 9,0.
- El mismo artículo del ROA establece que el número de menciones “*Matrícula de honor*” en una asignatura no podrá exceder del cinco por ciento de los/las estudiantes matriculados/as en la misma, salvo que éste sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola “*Matrícula de Honor*”.

2. Presentación de solicitudes.

- 1) La comisión o tribunal evaluador deberá presentar a la Coordinación del Comité de Título la propuesta de mención “*Matrícula de Honor*”, mediante el impreso de solicitud normalizado (documento Anexo I).
- 2) El plazo de solicitud será hasta las 15:00 del último día de defensa pública de la segunda convocatoria de TFG.
- 3) En el impreso normalizado de solicitud (adjunto a estas bases) se recogerán con detalle los motivos y argumentos que justifican la propuesta de mención “*Matrícula de Honor*”.



Código Seguro De Verificación	N1zRBsE+Bn7IFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Ruiz Requies - Vicedecano/a de Practicum, Trabajos Fin de Titulación e Innovación F. de Educación y Trabajo Social	Firmado	22/03/2023 19:51:38
	Juan Maria Prieto Lobato	Firmado	22/03/2023 19:50:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=N1zRBsE%2BBn7IFHSn6Nvn6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Procedimiento para la concesión de la mención.

- a) En el caso de que las propuestas de “*Matrícula de Honor*” no superen el número máximo establecido para el grupo (curso) conforme a lo establecido en el Artículo 41 del ROA, siempre que se haya seguido el procedimiento para la presentación de solicitudes antes descrito, las menciones de “*Matrícula de Honor*” propuestas serán concedidas automáticamente.
- b) Si el número de propuestas sobrepasara el número permitido de concesiones establecido por el ROA, las menciones de “*Matrículas de Honor*” serán concedidas a aquellos estudiantes que los miembros del Comité del Título de Trabajo Social o de la comisión en quien éste delegue, reunidos a tal efecto, estimen más merecedores de las mismas a la vista de la documentación aportada, independientemente de la nota obtenida.
- c) El Comité de Título o, en su caso, la comisión delegada al efecto podrá reclamar a las comisiones evaluadoras que hayan presentado solicitudes de mención de “*Matrícula de Honor*” más información acerca de las razones que justifican las mismas.
- d) Si en el momento de adoptar la decisión no existiera consenso, la decisión se adoptará por votación de los reunidos. En el caso de producirse un empate, el voto de la/el Coordinador/a del Comité de Título tendrá la consideración de voto de calidad.

4. Comunicación de la concesión de la mención.

- La concesión de la mención “*Matrícula de Honor*” será comunicada por el Comité de Título a los/las alumnos/as que la obtengan y a los miembros de las comisiones evaluadoras solicitantes.

Anexo a este documento: impreso normalizado para la presentación de solicitudes de mención “Matrícula de Honor”.



Código Seguro De Verificación	N1zRBsE+Bn7IFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Ruiz Requies - Vicedecano/a de Practicum, Trabajos Fin de Titulación e Innovación F. de Educación y Trabajo Social	Firmado	22/03/2023 19:51:38
	Juan María Prieto Lobato	Firmado	22/03/2023 19:50:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=N1zRBsE%2BBn7IFHSn6Nvn6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





GRADO EN TRABAJO SOCIAL SOLICITUD DE MENCIÓN "MATRÍCULA DE HONOR" TRABAJO FIN DE GRADO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Nombre y apellidos del/ de la presidente/a: _____
Nombre y apellidos del/la secretario/a: _____

TRABAJO FIN DE GRADO:

Título: _____

Alumno/a: _____

Calificación (numérica) obtenida por el TFG: _____

ARGUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Escriba aquí los méritos del Trabajo Fin de Grado que justifican la solicitud de la mención.

Valladolid, a ____ de _____ de _____

Firma:

PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN EVALUADORA

SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN EVALUADORA



Código Seguro De Verificación	N1zRBsE+Bn7IFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Ruiz Requies - Vicedecano/a de Practicum, Trabajos Fin de Titulación e Innovación F. de Educación y Trabajo Social	Firmado	22/03/2023 19:51:38
	Juan Maria Prieto Lobato	Firmado	22/03/2023 19:50:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=N1zRBsE%2BBn7IFHSn6Nvn6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADENDA A LAS INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA MENCIÓN “MATRÍCULA DE HONOR” TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Aprobada por el Comité de Título de Trabajo Social
en su reunión ordinaria del 7 de mayo de 2026

Se añaden los tres puntos siguientes al apartado **2. Presentación de solicitudes:**

4) Junto al impreso normalizado se enviará a la Coordinación del Comité de Título una presentación locutada en formato Power Point (en adelante, PPT), de un máximo de 3 minutos de duración, en el que se expondrá el TFG que se propone para la mención de Matrícula de Honor. En el PPT se explicará:

- a. el producto final (justificación, objeto, objetivos, metodología, estructura, ideas o resultados más relevantes y consideraciones finales);
- b. el proceso de trabajo (origen de la idea, relación con el/la tutor/a, organización temporal, etc.) y
- c. la contribución original del trabajo que se considera mérito principal para solicitar la mención de Matrícula de Honor.

5) La presentación de este recurso audiovisual implica la aceptación por parte del/la alumno/a firmante del trabajo de que el Comité de Título de Trabajo Social pueda ponerlo a disposición del alumnado de TFG de los cursos siguientes.

6). El plazo para el envío al coordinador del Comité de Título de Trabajo Social del PPT locutado finalizará a las 15hs. del día posterior al último día de defensa pública de la segunda convocatoria de TFG.

Fdo. Juan M^a Prieto Lobato
Coordinador del Comité de Título de Trabajo Social

